



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) APRUEBASE en todos los términos el contrato de locación celebrado el 01/06/1996 entre la Municipalidad de Las Varillas -como locataria- y los Sre. José y Eugenio Nieto - como locadores- del inmueble situado en calle Sarmiento 22 para la realización de espectáculos públicos, por el plazo de treinta y seis meses ses, un precio de cuatrocientos pesos mensuales.-

ART.2) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO: 83/96

FECHA DE SANCION: 16-10-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: PROMULGADA POR DECRETO 392/96 DEL 18/10/96


SILVIA G. TANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ORDENANZA N.º 100 DE 1998